



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 88 -2018-GM-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 MAR 2018

VISTO: Informe N° 1182-2017-JEMC-GIO/MDCGAL, Informe N° 288-2017-SMRR-SGPCRT-GPP/MDCGAL, Informe N° 042-2017-ERAQ-IO-SGSLP-GM/MDCGAL, Informe N° 1671-2017-VFTR-SGSLP-GM-MDCGAL, Informe N° 382-2017-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL, Informe N° 2463-2017-JEMC-GIO/MDCGAL, Informe N° 554-2017-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL, Informe N° 065-2018-JCCV-SGS/GA/MDCGAL, Informe N° 084-2018-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL, Informe N° 0547-2018-GPP/MDCGAL, Informe N° 109-2018-MCTCH-SGPRCT-GPP/MDCGAL, respecto a la Directiva "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas con concordantes;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265 -2017-A/MDCGAL, de fecha 12 de setiembre del 2017 se aprueba la Directiva N° 004-SGPRCT-GPP/MDCGAL, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas de la MDCGAL", documento que estandariza el esquema del contenido de las Directivas, con la finalidad de uniformizar criterios técnicos y procedimientos para la formulación, aprobación y actualización de las Directivas a efectos de lograr su estandarización.

Que, mediante Informe N° 1182-2017-JEMC-GIO/MDCGAL de fecha 28 de junio del 2017, el Gerente de Ingeniería y Obras remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de Directiva N° 01-2017-GIO-MDCGAL, Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; en mérito a la recomendación efectuada por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la MDCGAL con Oficio N° 217-2017-OCI/MDCGAL referente a la Auditoría de Cumplimiento N° 598-2016-CG/CORETA-AC en el cual recomienda se implemente o actualice una Directiva interna que de manera específica y detallada precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución y supervisión de obras por administración indirecta para su validación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 288-2017-SMRR-SGPCRT-GPP/MDCGAL de fecha 07 de julio del 2017, el Subgerente de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de la referida directiva a fin de que se solicite opinión Técnica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, asimismo informa que se le asignó el N° 004-2017 a la directiva en mención.

Que, mediante Informe N° 042-2017-ERAQ-IO-SGSLP-GM/MDCGAL de fecha 18 de agosto del 2017, el Ing. Erix Roy Aro Quispe - Inspector de Obra remite al Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la revisión de la propuesta de Directiva "Ejecución de Obras Públicas, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 88 -2018-GM-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 MAR 2018

MDCGAL", realizando observación a la directiva en mención a fin de que sean subsanadas dichas observaciones.

Que, mediante Informe N° 1671-2017-VFTR-SGSLP-GM-MDCGAL de fecha 24 de agosto del 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda al Gerente Municipal de la Entidad, valorar las observaciones y sugerencias efectuadas a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 382-2017-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL de fecha 04 de setiembre del 2017, el Subgerente de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que revisada la Directiva de "Ejecución de Obras Públicas, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la Especialista Administrativo I, se concluye que las observaciones y opiniones detalladas en el Informe N° 042-2017-ERAQ-IO-SGSLP-GM/MDCGAL deben ser revisadas por la Gerencia de Ingeniería y Obras, con la finalidad de que sea evaluada y sea susceptible de opinión técnica y especializada para una mejor propuesta de la directiva.

Que, mediante Informe N° 2463-2017-JEMC-GIO/MDCGAL de fecha 29 de noviembre del 2017, el Gerente de Ingeniería y Obras informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que se ha implementado las opiniones y aportes emitidos en el Informe N° 042-2017-ERAQ-IO-SGSLP-GM/MDCGAL respecto a la Directiva de "Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) en la MDCGAL".

Que, mediante Informe N° 554-2017-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL de fecha 29 de diciembre del 2017, el Subgerente de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de Directiva de "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) en la MDCGAL", asimismo informa que el proyecto de directiva se encuentra alineado a la Directiva N° 004-2017-MDCGAL-Directiva de Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas en la MDCGAL, finalmente sugiere revisión y validación de la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 065-2018-JCCV-SGS/GA/MDCGAL de fecha 08 de febrero del 2018, el encargado de la Subgerencia de Contabilidad informa al encargado de la Gerencia de Administración, que revisado el proyecto de Directiva de "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) en la MDCGAL", realizó las observaciones respectivas a fin de que puedan ser implementadas en la directiva.

Que, mediante Informe N° 084-2018-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL de fecha 06 de marzo del 2018, la Encargada de la Subgerencia de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que se implementó la Directiva "Ejecución de Obras Públicas, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) en la MDCGAL" con las recomendaciones señaladas en el informe N° 065-2018-JCCV-SGC/GA/MDCGAL, asimismo señala que se encuentra alineada a la Directiva N° 004-2017-SGPCRT-GPP/MDCGAL - Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de directivas de la MDCGAL; en ese sentido emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0547-2018-GPP/MDCGAL de fecha 06 de marzo del 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal de la Entidad la Directiva de "Ejecución de Obras Públicas, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) en la MDCGAL" para su aprobación mediante acto resolutivo.



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 88 -2018-GM-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 MAR 2018

Que, mediante Informe N° 109-2018-MCTCH-SGPRCT-GPP/MDCGAL de fecha 14 de marzo del 2018, la Encargada de la Subgerencia de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se asigna el N° 02-2018-MDCGAL para la Directiva "Ejecución de Obras Públicas, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) en la MDCGAL", conforme al orden correlativo de Directivas, según el ROF vigente.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-A/MDCGAL, Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, Ley N° 29332 y modificatorias, D.S. N° 394-2016-EF, O.M. N° 016-2015-MDCGAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la MDCGAL y contando con los pronunciamientos favorables de las áreas respectivas y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2018-MDCGAL "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las Gerencias, Subgerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, la implementación y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes conforme a lo prescrito por la Ley.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Mg. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES
GERENTE MUNICIPAL

C.E.
GM
CAJ
GPP
GEI
SGSLP
GSGII

WROC/jdmilp